

Cursos de Verano 2018

Lenguas Extranjeras

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL
A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES
Y LA COORDINACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

CONVOCA

A ESTUDIANTES Y DOCENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN CURSO DE VERANO DE LENGUAS EXTRANJERAS DEL PERÍODO INTERSEMESTRAL JUNIO-AGOSTO 2018, A REALIZAR SUS SOLICITUDES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

De la apertura y administración del curso

1. Con base en el catálogo de asignaturas autorizadas para los Cursos de Verano, los estudiantes presentarán la *solicitud de Curso de Verano de lengua extranjera, por escrito a la División de Estudios Profesionales, con copia a la Coordinación de Lenguas Extranjeras, en el periodo del 09 de abril al 01 de junio del presente año.*
2. Los estudiantes deberán nombrar a **dos representantes** del grupo para realizar las gestiones relacionadas con el Curso de Verano de Lengua Extranjera:
 - a) *Presentar la solicitud por escrito en las fechas establecidas, usando el formato disponible en la División de Estudios Profesionales.*
 - b) *Realizar el pago del Curso de Verano de lengua extranjera autorizado en la fecha establecida.*
 - c) *Entregar a la División de Estudios Profesionales, a la Coordinación de Lengua Extranjera y al Departamento de Recursos Financieros, la lista de los estudiantes que realizaron el pago del Curso de Verano de lengua extranjera.*

Más información

División de Estudios Profesionales
Teléfonos: (01983) 822-23-30 y 822-10-10, Ext. 119,
Correo electrónico: profesionales@itchetumal.edu.mx
Página web: www.itchetumal.edu.mx

Cursos de Verano 2018

Lenguas Extranjeras

3. *El ofrecimiento de los cursos de lengua extranjera, dependerá de la disponibilidad de recursos, debiéndose sujetar a las disposiciones e instructivos vigentes y cuidando que sean respetados los límites de duración de las carreras establecidas para el nivel licenciatura.*
4. El Curso de Verano de lengua extranjera, se ofrecerá tomando en cuenta que debe definirse un máximo de 25 y un mínimo de 15 estudiantes por asignatura (considerando 5 espacios para alumnos de movilidad). Los grupos que no cumplan con el rango establecido serán analizados por el Comité Académico y autorizados por la Dirección del Plantel, con base en las condiciones académicas prevalecientes en el Instituto.
5. Los cursos de lengua extranjera de verano, no podrán ser ofertados en la opción de curso global o semipresencial, ni en la modalidad NO escolarizada, a distancia o mixta.
6. Los estudiantes que cursan carreras en modalidad no escolarizada, a distancia y mixta podrán solicitar Cursos de Verano de lengua extranjera en modalidad presencial.
7. El número de horas de clase a la semana durante un Curso de Verano de lengua extranjera, se establecerá considerando el número total de horas que tiene la asignatura en un semestre, distribuidas en seis semanas, incluyendo el proceso de evaluación.
8. La División de Estudios Profesionales presenta a la Subdirección Académica la propuesta de los Cursos de Verano de lengua extranjera, para su autorización.
9. La División de Estudios Profesionales en coordinación con los Departamentos Académicos involucrados, realiza la programación de asignaturas autorizadas por la Subdirección Académica.
10. *El listado de los Cursos de Verano de lengua extranjera autorizados se publicará en la División de Estudios Profesionales y en la página del Instituto el día 18 de junio del presente año.*

Más información en:

División de Estudios Profesionales
Teléfonos: (01985) 832-23-30 y 832-10-19 Ext. 119
Correo electrónico: profesionales@itctetumal.edu.mx
Página web: www.itctetumal.edu.mx

Cursos de Verano 2018

Lenguas Extranjeras

11. *El pago del Curso de Verano de lengua extranjera autorizado será realizado por los estudiantes en la caja del Departamento de Recursos Financieros, los días 21 y 22 de junio del presente año.*
12. En caso de no realizarse el pago del Curso de Verano de lengua extranjera autorizado, éste se cancelará.
13. *La reinscripción al Curso de Verano de lengua extranjera, se realizará en la coordinación de Lenguas Extranjeras del I.T.Ch., el día 22 de junio de las 10:00 a las 13:00 y de las 17:00 a las 19:00 horas.*
14. *Los Cursos de Verano de lengua extranjera iniciarán el 25 de junio y finalizarán el 3 de agosto de 2018.*

De la acreditación

15. Los programas de estudio impartidos en el Curso de Verano de lengua extranjera, deberán ser cubiertos al 100% en un tiempo de seis semanas de clases efectivas, incluyendo las evaluaciones.

Del estudiante

16. Deberá cumplir con los requisitos académico-administrativos para su reinscripción, considerando los planes y programas de estudio vigentes.
17. Deberá cubrir el costo correspondiente para el Curso de Verano de lengua extranjera.
18. Realizará su reinscripción al Curso de Verano de lengua extranjera de forma personal en el lugar y hora señalado por la División de Estudios Profesionales y Coordinación de Lenguas Extranjeras.



Cursos de Verano 2018

Lenguas Extranjeras

19. Para darse de BAJA del curso de lengua extranjera, deberá solicitarlo por escrito dentro de las primeras cinco sesiones de clase (a más tardar el 29 de junio), a la División de Estudios Profesionales con copia al departamento de Servicios Escolares; transcurrido ese período **NO PROCEDERÁ** la solicitud.
20. El estudiante interesado en cursar uno o dos niveles de lengua extranjera en Cursos de Verano en otro Instituto Tecnológico, deberá sujetarse al lineamiento vigente referente a la movilidad estudiantil.

Del docente

21. Deberá sujetarse a las disposiciones académico-administrativas que emanen de los Departamentos correspondientes, las cuales quedarán estipuladas en los acuerdos que para tal fin establecen los mismos; en caso de incurrir el docente en TRES faltas consecutivas o acumuladas durante el Curso de Verano de lengua extranjera, se aplicarán las sanciones correspondientes.
22. Durante el periodo de Cursos de Verano de lengua extranjera, **no se autorizarán permisos económicos ni especiales para los docentes.**
23. Podrá impartir como máximo dos cursos de lengua extranjera en cada periodo de verano.
24. Para impartir Cursos de Verano de lengua extranjera, se dará preferencia a los docentes que cumplan con lo siguiente en los dos últimos periodos escolares:
 - a) Haber impartido la(s) asignatura(s) seleccionada(s).
 - b) Haber cumplido con un mínimo de 90% de asistencia frente a grupo.
 - c) Que sus índices de reprobación sean menores al 60%.
25. En caso de que dos o más docentes denoten interés por impartir la misma asignatura en Curso de Verano de lengua extranjera, la Subdirección Académica del plantel seleccionará al docente con base

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL
DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

Más información en:

División de Estudios Profesionales 1375
Teléfonos: (01983) 832-23-30 y 832-10-19, Ext. 119,
Correo electrónico: profesionales@itchetumal.edu.mx
Página web: www.itchetumal.edu.mx

Cursos de Verano 2018

Lenguas Extranjeras

en el análisis de su curriculum vitae, perfil profesional y, en su caso, el resultado del examen de oposición.

26. El programa de trabajo de la(s) asignatura(s) concertada(s) a impartir, será(n) entregado(s) a la coordinación de Lenguas Extranjeras y al Coordinador de Cursos de Verano, por lo menos una semana antes de iniciar el curso.
27. La designación de los catedráticos corresponde exclusivamente a la Subdirección Académica, ésta a su vez tomará en cuenta la participación del candidato en cursos, mediante criterios tales como: presentación del plan de trabajo del curso; entrega de avance programático; índices de aprobación/reprobación; apoyo a proyectos de la CLE, participación en los trabajos de academia; asistencia y puntualidad.
28. Para efectos de cobro los docentes deberán presentar de forma impresa y anexo a su solicitud, la siguiente documentación actualizada:
1. **Constancia de situación fiscal**
 - a) La dirección registrada debe coincidir con su la de su comprobante de domicilio.
 - b) La actividad económica como persona física reflejada en el SAT debe aparecer con fecha antes del 25 de junio y puede ser:
 - Servicios educativos.
 - Servicios de profesores particulares.
 - Servicios profesionales particulares.
 2. **Constancia de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** (situación positiva o favorable).
 3. **Copia de comprobante de domicilio reciente** (CAPA, CFE, teléfono, cable, etc.).
 4. **Copia de INE / IFE.**
 5. **Currículum Vitae comprobable.**

Más información en:

División de Estudios Profesionales
Teléfonos: (01985) 832-23-30 y 832-10-19 Ext. 119,
Correo electrónico: profesionales@ithecumal.edu.mx
Página web: www.ithecumal.edu.mx

Cursos de Verano 2018

Lenguas Extranjeras

29. De los costos

30. El costo de cada Curso de Verano de lengua extranjera será determinado por el Comité de Planeación del Instituto Tecnológico, según el número de horas de cada asignatura, de acuerdo a la siguiente tabla:

HORAS A CUBRIR DE LA ASIGNATURA	
A la semana en curso semestral	Totales en curso de verano
3	45
4	60
5	75
6	90
7	105
8	120

31. Los costos originados por los Cursos de Verano de lengua extranjera, deberán ser cubiertos por los estudiantes que cursen las asignaturas.

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán analizadas por el Comité Académico del Instituto Tecnológico y presentadas a la Dirección del Instituto para su autorización.

Atentamente

LA DIRECCIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL
DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

Más información en:

División de Estudios Profesionales

Teléfonos: (01983) 832-23-30 y 832-10-19, Ext. 119,

Correo electrónico: profesionales@itchetumal.edu.mx

Página web: www.itchetumal.edu.mx